REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1374
Proceso	Verbal Sumario - Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Diego Alejandro Piñeros Rodríguez
Demandado	Edgar Antonio Molina Bedoya
Radicado	05 679 40 89 001 **2023 00407** 00
Decisión	Requiere parte demandante

Previo a resolver sobre la notificación personal enviada al señor Edgar Antonio Molina Bedoya, se requiere a la parte demandante con el fin de que brinde cumplimiento al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, esto es, informar a esta judicatura, bajo la gravedad de juramento, como obtuvo la dirección electrónica del demandado, para el caso en concreto, el abonado telefónico o WhatsApp de numero 320 868 9286.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante con el fin de que informe a esta judicatura, bajo la gravedad de juramento, como obtuvo la dirección electrónica del demandado Molina Bedoya para el caso en concreto, el abonado telefónico o WhatsApp de numero 320 868 9286.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 119, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 05 del mes de septiembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b23b3684cf474c592bb9ebb0ccbb81a6fbaff7eac04e5c52c2bb32f607d2162**

Documento generado en 05/09/2023 04:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica